



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

No. 008 -2026-GDTI-MDP-T

10 FEB. 2026

VISTOS:

Informe N° 0004-2026-MLSB-JP-MSPDUMDCPPTT-DGTI/MDP, de fecha 22 de enero de 2026 del Jefe del Proyecto, el informe N° 0121-2026-GDTI-MDP-T, de fecha 27 de enero de 2026 de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el memorando N° 0010-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 27 de enero de 2026 del Jefe de Supervisión de Inversiones, el Informe N° 008-2026-LATL-IP/OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 28 de enero de 2026 el Inspector del Proyecto, el Informe N° 0048-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 28 de enero de 2026 del Jefe de Oficina de Supervisión de Inversiones, el Informe N° 0101-2026-OGPPMPI/MDP-T de fecha 02 de febrero de 2026 del Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, el informe N° 91-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 05 de febrero de 2026 de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal se basa en "Principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana.

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades artículo 73° Inciso 3, numeral 3.1 establece "las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) 3.1 Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales".

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 05-2025-GDTI-MDPT de fecha 22 de enero de 2025, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, CENTRO POBLADO DE POCOLLAY - DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-REGIÓN DE TACNA" por un monto presupuestal de S/. 1,963,895.56 (Un Millón Novecientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 56/100 soles).

Que, mediante Informe N° 0004-2026-MLSB-JP-MSPDUMDCPPTT-DGTI/MDP de fecha 22 de enero de 2026, el Jefe de Proyecto remite el Plan de Trabajo 2026 correspondiente al Proyecto No Estructural: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY CENTRO POBLADO DE POCOLLAY - DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-REGIÓN DE TACNA" con CUI: 2371837, asimismo recomienda derivarlo a la Oficina de Supervisión de Inversiones a fin que continúe con los trámites administrativos correspondientes.

Que, mediante Informe N° 0121-2026-GDTI-MDP-T, de fecha 27 de enero del 2026, el (e)Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite al jefe de Supervisión de Inversiones el Plan de Trabajo denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY CENTRO POBLADO DE POCOLLAY - DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-REGIÓN DE TACNA", con CUI: 2371837 para su revisión, evaluación, opinión y trámite correspondiente.

Que, mediante el Memorando N° 0010-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 27 de enero de 2026, el Jefe de Supervisión de Inversiones le encarga al Inspector de Proyecto la Revisión, Evaluación y Pronunciamiento sobre el Plan de Trabajo 2026 denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

No. -2026-GDTI-MDP-T

PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY CENTRO POBLADO DE POCOLAY - DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-REGIÓN DE TACNA", con CUI: 2371837.

Que, mediante el Informe N° 008-2026-LATL-IP/OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 28 de enero de 2026 el Inspector de Proyecto de OSI emite opinión técnica FAVORABLE para el Plan de Trabajo 2026 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY CENTRO POBLADO DE POCOLAY - DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-REGIÓN DE TACNA", con CUI: 2371837 concluyendo que el proyecto contempla las metas descritas, las cuales deben ser ejecutadas al 100% siendo la modalidad de ejecución por Administración Presupuestal Directa con un presupuesto total ascendente a S/. 1,187,630.73 (Un millón ciento ochenta y siete mil seiscientos treinta con 73/100 soles) y un plazo de ejecución total de noventa (90) días calendarios. En consecuencia, otorga la opinión técnica favorable del Plan de Trabajo 2026.

Que, mediante Informe N° 0048-2026-OSI-GM-MDP-TACNA de fecha 28 de enero de 2026 el Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones manifiesta en mérito de la opinión técnica del Inspector del Proyecto en referencia al Plan de Trabajo 2026 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY CENTRO POBLADO DE POCOLAY - DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-REGIÓN DE TACNA", con CUI: 2371837, su opinión en calidad de FAVORABLE y sugiere su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0101-2026-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 02 de febrero de 2026 el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, informa sobre la disponibilidad presupuestal respecto al plan de Trabajo correspondiente al año 2026 para la ejecución del saldo de obra del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY CENTRO POBLADO DE POCOLAY - DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-REGIÓN DE TACNA", con CUI: 2371837 el cual emite opinión FAVORABLE de disponibilidad presupuestal por el importe ascendente a S/. 1,187, 630. 73 (Un millón ciento ochenta y siete mil seiscientos treinta con 73/100 soles) el cual será financiado con el rubro de financiamiento 18 – Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO (s/.)
Costo Directo	1'122,783.51
Gastos Generales	64,847.22
Costo Total	1'187,630.73

Que, mediante el informe N° 91-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 05 de febrero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es favorable aprobar el Plan de trabajo 2026 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY CENTRO POBLADO DE POCOLAY - DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-REGIÓN DE TACNA", con CUI: 2371837, con la modalidad de ejecución por Administración Presupuestal Directa con un presupuesto total ascendente a S/. 1,187,630.73 (Un millón ciento ochenta y siete mil seiscientos treinta con 73/100 soles) y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T, y contando con el visto bueno de la Oficina de Supervisión de Inversiones, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

No. 008 -2026-GDTI-MDP-T

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2026 del proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY CENTRO POBLADO DE POCOLAY - DISTRITO DE POCOLAY-PROVINCIA DE TACNA-REGIÓN DE TACNA", con CUI: 2371837, con la modalidad de ejecución por Administración Presupuestal Directa con un presupuesto total ascendente a S/. 1,187,630.73 (Un millón ciento ochenta y siete mil seiscientos treinta con 73/100 soles) y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, para la ejecución de la misma, al Gerente Municipal para conocimiento y al encargado Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY
ING. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

c.c.
GM
OSI
GDTI
OGPPMPI
OGAJ
UFTTD
ARCHIVO

CUD: 5064